

Programa de Derechos Humanos 2007-2008*

LOS DERECHOS HUMANOS EN LA UBA

El restablecimiento democrático nacional de fines de 1983 permitió la regularización institucional de las universidades públicas y condujo a la adopción de planes de estudio acordes a la situación. Allí los derechos humanos encontraron rápidamente un lugar. Todas las unidades académicas de la UBA hicieron suya la tarea de derechos humanos desde distintos lugares. En la enseñanza, la investigación y la extensión, todas las facultades propusieron una oferta de derechos humanos que generó una masa crítica importante.

Si el plan de estudios aprobado por resolución CS 809/1985 para la carrera de Abogacía incorporó la asignatura Derechos Humanos y Garantías con carácter obligatorio en el ciclo profesional común y planteó la Protección Internacional de los Derechos Humanos como un seminario obligatorio para la orientación de derecho público en el ciclo profesional orientado, otras facultades fueron sumando a sus planes de estudios el conocimiento de los derechos humanos aunque, en general, como materias optativas o como obligatorias con contenidos específicos vinculados a la incumbencia profesional.

En el ciclo de formación profesional, la Licenciatura en Psicología incluye como asignatura obligatoria Psicología, Ética y Derechos Humanos. En la Facultad de Ciencias Sociales, la Cátedra de Cultura de la Paz y Derechos Humanos, cuyo titular es el premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel, ofrece cursos válidos para todas las carreras.

En este contexto, en 1993, en el Rectorado de la UBA se creó el Programa de Derechos Humanos a fin de articular y coordinar las iniciativas y experiencias en curso en el ámbito de la universidad, garantizando institucionalmente su efectivo impacto.

* Dra. Mónica Pinto, coordinadora del Programa de Derechos Humanos. Profesora titular regular de Derecho Internacional Público y de Derechos Humanos y Garantías, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires.

Desde entonces la actividad universitaria se ha enriquecido notablemente en este campo. En 1994, en la Facultad de Filosofía y Letras, se creó la primera Cátedra Libre de Derechos Humanos, bajo la dirección de Osvaldo Bayer, que hoy dirige Marcelo Ferreira y que ofrece cursos válidos para todas las carreras que allí se cursan. En 1999, en el marco de la Facultad de Ciencias Económicas, se constituye la Cátedra Libre de Poder Económico y Derechos Humanos y se designa titular a Nora Cortiñas, de Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora. En el 2003, la Cátedra Libre Salud y Derechos Humanos es creada en la Facultad de Medicina –aunque el grupo fundador comenzó a trabajar en el año 2000– y se designa coordinador a Claudio Capuano.

La Secretaría de Extensión de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo creó una Dirección de Derechos Humanos y cuenta también con un Taller Libre de Proyecto Social y un Equipo de Voluntariado. También en extensión se ubican los desarrollos en las Facultades de Agronomía y Veterinaria –sustancialmente en las cuestiones del medio ambiente– y en la de Odontología con proyectos que llegan a la comunidad.

La actividad de extensión llegó al área académica en algunos casos, así Poder Económico y Derechos Humanos es materia optativa para la carrera de Economía, del mismo modo en todas las carreras que se cursan en la Facultad de Filosofía y Letras se ofrece Derechos Humanos como optativa.

Otras facultades organizaron su trabajo en derechos humanos en torno al eje de la Memoria. En este orden de ideas se inscriben las de Ingeniería y Ciencias Exactas.

En el ciclo superior de la carrera de Bioquímica, Ética y Legislación, y en la de Farmacia, Legislación Farmacéutica, al igual que Legislación Alimentaria en la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos ilustran el tratamiento de cuestiones de derechos humanos a través de la óptica de la incumbencia profesional.

UNA NUEVA LECTURA: ALFABETIZAR EN DERECHOS HUMANOS

En febrero de 2007, a poco más de un mes de haber asumido sus funciones, el rector Rubén Hallú decidió encarar la tarea de incluir la enseñanza de los derechos humanos en todas las carreras de grado que

se estudian en la Universidad; para ello me propuso la elaboración de un plan de trabajo y me confió su coordinación *ad honorem* por resolución 896/07 de 10 de julio de 2007.

El 24 de marzo de 2007, el rector presentó la actual propuesta del Programa de Derechos Humanos de la UBA en acto público en el que disertó el profesor Dr. Félix Schuster. Allí se indicó que el Programa se propone que en un tiempo relativamente breve todas las carreras de la UBA tengan una oferta académica que permita la alfabetización en derechos humanos de los estudiantes. Subrayó también que este objetivo suma un elemento más al área de trabajo en derechos humanos de las distintas unidades académicas y no supone mengua para ninguno de los emprendimientos existentes.

Por ello, se formularon los siguientes objetivos del Programa: a) Comprender y evaluar la evolución del fenómeno de los derechos humanos, su ubicación como uno de los objetos del orden jurídico-político mundial y las manifestaciones concretas que de él se dan. b) Contribuir a generar en los estudiantes una conciencia más integral de la noción de derechos humanos, más allá de la capacitación profesional que su área de trabajo exija. c) Promover la conciencia de los derechos humanos como un aspecto de responsabilidad profesional, ética y social en todos los campos de la investigación, el estudio, la enseñanza y el trabajo. d) Individualizar las relaciones de los derechos humanos con cada una de las disciplinas que se trabajan en la UBA de modo de construir una agenda de trabajo respecto de ellas. e) Integrar los conocimientos básicos de la asignatura al quehacer cotidiano en cualquiera de sus manifestaciones.

Consecuentemente y sin perjuicio de las adaptaciones contextuales que resulten necesarias, inicialmente se previeron las siguientes etapas para la consecución del proyecto: a) la realización de un ciclo de conferencias-debate sobre distintos aspectos centrales de los derechos humanos enfocando su relación con la realidad nacional; b) la realización de un ciclo de actividades con formato taller que nucleen a distintas unidades académicas de modo de generar propuestas sobre inserción y trabajo curricular, definición de ejes temáticos; c) la convocatoria a un modelo universitario de Naciones Unidas con especial énfasis en las cuestiones de derechos humanos; d) la realización de una muestra-espectáculo artístico en relación con la cuestión de los derechos humanos.

El 2 de julio de 2007 tuvo lugar la Conferencia Lanzamiento del Programa, en la sede de la Facultad de Farmacia y Bioquímica. Se trató de una conferencia de Adolfo Pérez Esquivel, el Premio Nobel de la Paz, profesor de la UBA, titular del Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ) y muchas otras cosas, y de Pedro Nikken, de Venezuela, juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos desde su primera integración en 1979 hasta 1989, ex presidente y consultor permanente del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

LOS CONTENIDOS BÁSICOS

Desde el 30 de mayo de 2007, por decisión de las decanas y decanos de las distintas unidades académicas de la UBA, se reúne una mesa de integrantes de cada una de las facultades en la que se debaten los ejes de trabajo.

Dicha mesa está compuesta por la señora vicedecana de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Carolina Vera, y la señora secretaria del Consejo Directivo y Relaciones Institucionales, Miriam Ethel González; el señor vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales, Damián Loreti; la señora secretaria de Extensión y Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Agronomía, Marcela Edith Gally; la señora secretaria de Extensión Universitaria de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, Ana González; el señor secretario académico de la Facultad de Derecho, Gonzalo Álvarez; el señor subsecretario de Evaluación y Calidad Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Miguel Marzullo; el señor consejero directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Edgardo Decaminada; los profesores María Lucrecia Rovaletti y Juan Jorge Michel Fariña, de la Facultad de Psicología; Marcelo Ferreira, de la Facultad de Filosofía y Letras; Noemí Bordoni, directora de la Maestría en Salud Pública de Odontología; los docentes María Sonderegger, Gabriela Cauduro, Jimena Armida y Amaranta González, de la Cátedra de Cultura de Paz y Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales; Laura Clérico, de la Facultad de Derecho; la señora Nora Cortiñas, de Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, y Guillermo Wierzba, de la Cátedra Poder Económico y Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Económicas.

Participaron también de esta actividad los miembros de las Cátedras Libres de Derechos Humanos de la Facultad de Filosofía y Letras Silvia Viñas y Nieves Kanje; el señor coordinador de Salud y Derechos Humanos, Claudio Capvano.

Asimismo hicieron aportes Alejandro Álvarez, de ADUBA, y Gabriela Figueroa, de APUBA.

Estas reuniones evidenciaron y consolidaron el consenso en que la alfabetización en derechos humanos supone al menos dos cuestiones sustantivas, la formación de ciudadanía a través del proceso de enseñanza-aprendizaje de contenidos básicos y la formación de profesionales sensibles a los derechos humanos en las distintas incumbencias articulando los contenidos básicos con otros –con la mirada de los derechos humanos– que seguramente estarán enfocados al tratamiento de problemáticas específicas de saberes disciplinares (por ejemplo, bioética, libertad de expresión, clima, alimentación, cárceles, discapacidad, vivienda, etc.).

Ello así, la definición de los contenidos introductorios de esa alfabetización que aquí se acompañan devino la cuestión prioritaria en la agenda de trabajo del Programa.

En los aspectos técnicos, las reuniones de trabajo fueron enriquecidas por la contribución del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Recordamos que se trata de una institución internacional autónoma de carácter académico creada en 1980 en virtud de un convenio suscrito entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la República de Costa Rica, devenida hoy en uno de los más importantes centros mundiales de enseñanza e investigación académica sobre derechos humanos, con un enfoque multidisciplinario y con énfasis en los problemas de América, y que ha desarrollado amplia experiencia en el trabajo curricular en la educación en la escuela primaria y secundaria y en el posgrado universitario.

En los contenidos que se acompañan y proponen, de los cuales existió consenso sobre su pertinencia, es de destacar que ellos encuentran correspondencia con los programas en vigor en distintas facultades de la UBA, incluidos los cuatro correspondientes a Derechos Humanos y Garantías, materia obligatoria de la carrera de Abogacía; Poder Económico

y Derechos Humanos, materia optativa en la Facultad de Ciencias Económicas; Cultura de Paz y Derechos Humanos, materia optativa en la Facultad de Ciencias Sociales, e Introducción a los Derechos Humanos, materia optativa en la Facultad de Filosofía y Letras.

Lo mismo sucede con los programas preparados para los seminarios que dicta la Cátedra Libre sobre Salud y Derechos Humanos de la Facultad de Medicina. Parcialmente se corresponden con algunos puntos de los programas de Psicología, Ética y Derechos Humanos de la Facultad de Psicología.

Queda claro que en el esquema de contenidos que se presentan, el pasado reciente tiene un peso específico rotundo: la construcción de la memoria precede a otros temas. Estamos determinados por nuestra historia. Educar en derechos humanos es otra expresión del ¡nunca más!

Es igualmente claro que si lo anterior no nos hubiera pasado, igualmente los derechos humanos deberían ser objeto de nuestro estudio. Ello así, el tiempo y el equilibrio de las cuentas del pasado con la verdad y la justicia determinarán el modo más acertado de comenzar el abordaje del tema.

ESTRUCTURA Y CARGA HORARIA

Estos contenidos son troncales en la medida en que es necesaria su aproximación conceptual para poder luego identificar y tratar los vínculos entre las distintas incumbencias profesionales y los derechos humanos. Este punto debe ser considerado a la luz de las especificidades de cada disciplina y para ello el Programa prestará colaboración a las unidades académicas.

La aprobación de estos contenidos por el Consejo Superior permitiría establecer una base mínima de conocimientos para todos los estudiantes de la UBA, la que, necesariamente, deberá complementarse con la vinculación a las áreas de incumbencia profesional.

En este orden de ideas, queda librado al arbitrio de cada unidad académica la modalidad de implementación de estos contenidos en un módulo separado único junto con los relacionados al área de trabajo específico o como dos o más módulos separados pero vinculados.

Para que los procesos de enseñanza-aprendizaje de los contenidos básicos se puedan dar en forma razonable se estiman necesarias aproximadamente 30 horas de clase presenciales.

DIMENSIÓN METODOLÓGICA

Encarar la enseñanza de los derechos humanos permite descubrir que no existe “una” metodología sino un conjunto de principios pedagógicos fundamentados y probados, que se derivan de la naturaleza de este saber que es a la vez un modo de ser, vivir y convivir.

En este orden de ideas, un objeto complejo, multidimensional como el saber de los derechos humanos, pide un abordaje también complejo, que muestre conexiones, implicaciones, múltiples facetas y tensiones. De allí que un enfoque pedagógico integral –poniendo de manifiesto la indivisibilidad de los derechos y su interrelación mutua– y a la vez interdisciplinario –sumando las perspectivas filosófica, histórica, política, jurídica, económica, sociológica, psicológica y antropológica, entre otras– resulte adecuado.

De esta forma, la tríada “universalidad-interdependencia-indivisibilidad”, enfatizada en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena de 1993, adquiere toda su dimensión y se superan las visiones parciales que caratulan los problemas de derechos humanos como violaciones de derechos económicos pero no políticos, etc.

Comprender los derechos humanos es entender que están presentes en el aquí y ahora, desde los contextos cercanos hasta los distantes: en las situaciones de la vida personal como de la comunidad local, en los problemas del país como en los de la región y el mundo. Es reconocer que en su defensa y promoción se juega la vida y la felicidad de las personas y de los pueblos. Un aprendizaje significativo y aplicable a lo cotidiano es, pues, importante en esta materia.

Los derechos humanos no son un contenido a retener y repetir. Educar en derechos humanos implica, además de la enseñanza intelectual, cultivar conductas respetuosas de los valores que los derechos humanos preservan y el compromiso social de los estudiantes para que los promuevan y protejan de manera activa en su futuro ejercicio profesional

y en su práctica de ciudadanos. De allí que la participación activa del educando deba fomentarse.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2009

Expte. nro. 8665/09

Visto las Bases del Estatuto Universitario vinculadas con la formación integral, la responsabilidad cívica y la atención a los problemas sociales, políticos e ideológicos que se persigue en la Universidad de Buenos Aires, y el Programa de Derechos Humanos de esta Universidad impulsado en el año 2007, y

Considerando:

Que la restauración de la democracia en nuestro país a fines de 1983 condujo a la modificación de los planes de estudios de las distintas carreras de esta Universidad acordes con ese contexto.

Que a lo largo de estos años las distintas Unidades Académicas han ido incorporando ofertas educativas en las que se aborda la cuestión de los Derechos Humanos.

Que es función de la Universidad contribuir a generar en los estudiantes una conciencia integral referida a los Derechos Humanos, más allá de la capacitación profesional que cada área de trabajo exija.

Que esta Casa de Estudios debe contribuir a ello desde todos los ámbitos, en la investigación, en la enseñanza y en la extensión.

Que la cuestión de los Derechos Humanos supone acercarse a un saber construido desde diferentes disciplinas científicas pero que no se agota en ello; dado que educar desde la perspectiva de los Derechos Humanos implica promover conductas, actitudes y valores.

Que este tipo de enseñanza y de aprendizaje supone la participación activa de los estudiantes así como también el cultivo de estos valores por parte de los docentes y la comunidad educativa toda.

Que por ello es tarea de la Universidad *alfabetizar en Derechos Humanos*, y que esta alfabetización involucra transversalmente a todas las instancias de formación.

Que la *alfabetización en Derechos Humanos* supone al menos dos cuestiones sustantivas: 1) la formación de ciudadanía a través de la enseñanza y el aprendizaje de determinados contenidos, y 2) la formación de profesionales sensibles a los derechos humanos en las distintas incumbencias articulando esos contenidos con otros enfocados al tratamiento de problemáticas específicas de los saberes disciplinares.

Lo consensuado por las distintas Facultades a través de los representantes que participaron de ámbitos de debate en el marco del Programa de Derechos Humanos de esta Universidad,

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

El Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires,

Resuelve:

Artículo 1º. Impulsar y promover la puesta en marcha en las distintas Facultades de ofertas educativas que aborden la cuestión de los Derechos Humanos.

Artículo 2º. Establecer como contenidos básicos a los que esas ofertas se ajustarán, los consensuados en el marco del Programa de Derechos Humanos de la UBA, 2007, y que se incorporan como anexo de la presente resolución.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, dese a publicidad en la página electrónica de esta Universidad, notifíquese a las Direcciones de Títulos y Planes y de Despacho Administrativo y archívese.

Resolución 5547.

Firmado: Rubén Eduardo Hallú, Rector. Carlos Esteban Mas Vélez, Secretario General

ANEXO

CONTENIDOS BÁSICOS PARA UNA OFERTA ACADÉMICA EN DERECHOS HUMANOS

1. LA CONSTRUCCIÓN DE LA MEMORIA

Las políticas de persecución anteriores al golpe del 76. El terrorismo de Estado: La dictadura del autodenominado "Proceso de Reorganiza-

ción Nacional” y la represión clandestina. El movimiento de derechos humanos en la Argentina.

La justicia transicional: la Conadep, los juicios, las leyes de punto final y obediencia debida, los indultos. Los reclamos internacionales. Las reparaciones. Los juicios de la verdad. La derogación de las leyes y su inconstitucionalidad. La continuación de los juicios. Los niños desaparecidos: búsqueda, restitución de identidad.

2. LOS DERECHOS HUMANOS EN CONTEXTO

Evolución histórica de la protección de la libertad y dignidad de las personas. Aportes filosóficos para una noción y fundamentación de los derechos humanos. La evolución de los derechos humanos a la luz de la evolución de los regímenes económicos.

3. LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DERECHO EN ARGENTINA

Normas de la Constitución Nacional. Los tratados internacionales de derechos humanos. El rango constitucional de algunos instrumentos de derechos humanos.

Los derechos protegidos en el orden político, civil, económico, social, cultural [por ejemplo, derecho a la vida, la integridad, la jurisdicción, la libertad de expresión, de convicciones, derechos políticos, derecho a la vivienda adecuada, a la alimentación, a la educación, a la identidad, pobreza y derechos humanos, protección contra la detención arbitraria, venta de niños, prostitución infantil, efectos de las políticas económicas en el goce y ejercicio de los derechos humanos, biodiversidad y derechos humanos].

Género y derechos humanos. Los derechos del niño. Pueblos indígenas. Migrantes y refugiados.

4. LOS MECANISMOS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN

Los órganos de control previstos en los tratados: Comisión y Corte Interamericanas de Derechos Humanos. Los órganos de los tratados adoptados bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Las Naciones Uni-

das y las instancias de derechos humanos: el Consejo de Derechos Humanos. Los procedimientos especiales. La revisión periódica universal.

5. LA VIOLACIÓN SISTEMÁTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Genocidio. Desaparición forzada. Crímenes de guerra. Crímenes de lesa humanidad. La lucha contra la impunidad y la creación de los tribunales internacionales: Núremberg, para la Antigua Yugoslavia, para Ruanda, Corte Penal Internacional.

Firmado: Carlos Mas Vélez, Secretario General